

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

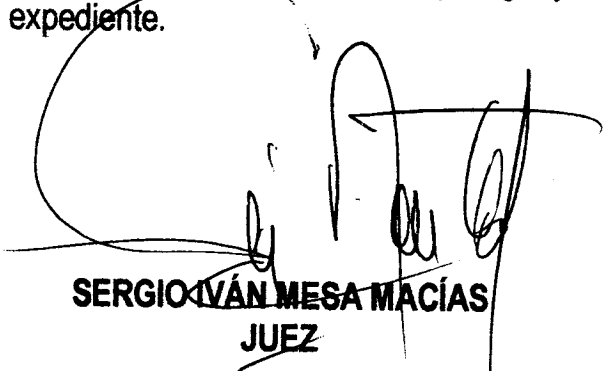
Bogotá D.C., 15 FEB. 2021

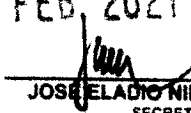
EXPEDIENTE No. 110013103007-2020-00241-00

Conforme lo solicitado en el escrito inmediatamente anterior, y por ser procedente, se da por terminado el proceso de la referencia por desistimiento de las pretensiones, respecto de lo cual, en consecuencia, este despacho se abstendrá de entrar a evaluar la subsanación presentada frente al particular, sin condena en costas ni perjuicios por haberlo así solicitado ambas partes.

Por secretaría, háganse las anotaciones a las que haya lugar y una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy <u>16 FEB. 2021</u>	a la hora de las 8:00 am <u>10</u>
 JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	

CARV.